



# Inclusión de bolsillo: El derecho a abortar



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INCLUSIÓN SOCIAL**  
Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género

Con el  
**corazón**  
por delante.



**Primera edición:** ENERO/2024

D.R. © Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género

**Mexicali:** Edificio La Nacional, Av. José María Morelos #221,  
Zona Centro. C.P. 21100. (686) 558-1175

**Ensenada:** Prolongación Blvd. Zertuche #6474, Edificio "M",  
Ex ejido Chapultepec, C.P. 22785. (646) 978-5731

**San Quintín:** Carretera Transpeninsular Km 190 #1311 Plaza  
Tartani II, Local 4 y 5 C.P. 22940. (616) 105-0501

**Tecate, Rosarito y Tijuana:** (664) 118-5533

**MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ**

Secretaria de Inclusión Social e Igualdad de  
Género

**Coordinación de la publicación:**

**LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ PEÑA**

Director de Investigación y Estrategias del Sector

**Contenido y diseño:**

**DENISSE LARES BARRIOS**

Jefa del Departamento de Planeación e Investigación

**AIRAM YAZAIRA NEGRETE ORNELAS**

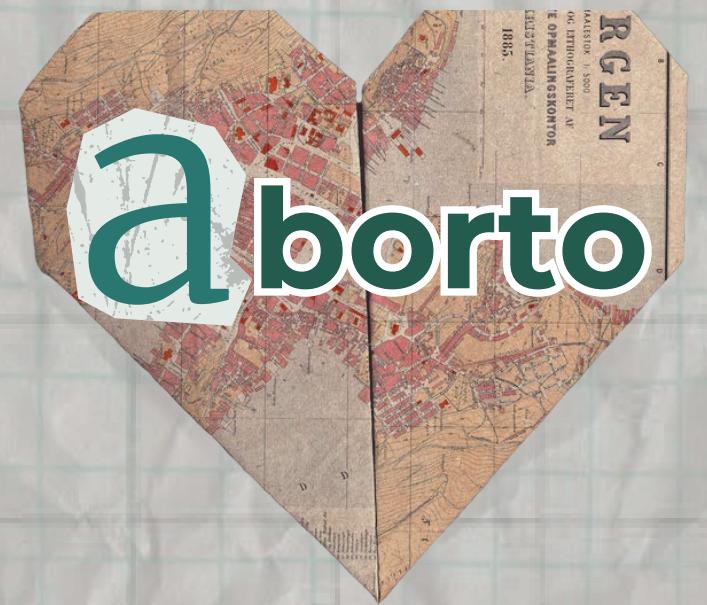
Analista del Departamento de Planeación e  
Investigación



**BAJA**  
**CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INCLUSIÓN SOCIAL**  
Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género

Con el  
**corazón**  
por delante.



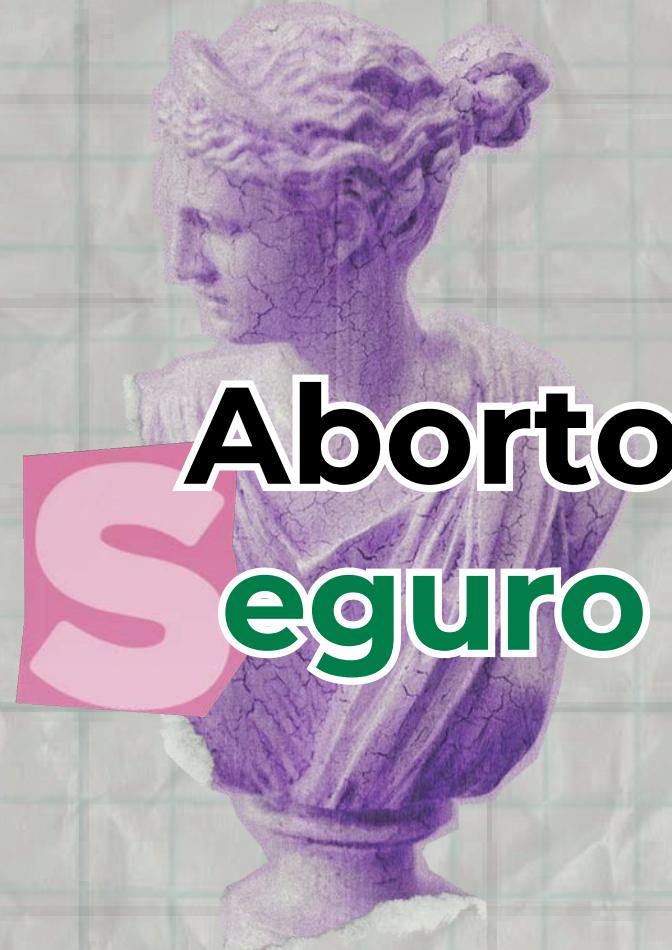
Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende como la interrupción espontánea o inducida de un embarazo antes de que el feto haya alcanzado viabilidad. El aborto espontáneo se da de forma no-inducida antes de las 24 semanas.

Se refiere a las condiciones médicas e institucionales necesarias para la interrupción segura de un embarazo, incluyendo métodos y lineamientos recomendados internacionalmente, así como personal capacitado para atender de manera integral abortos espontáneos e inducidos.

**Interrupción  
legal del  
embarazo**



Refiere a la situación legal y jurídica sobre el aborto en el país o región. En México, la provisión de este servicio está regulada en las constituciones y reglamentos locales de cada estado. En el caso de Baja California, es legal hasta la doceava semana, se realiza a demanda de la mujer o persona gestante.



# iE S *un* Derecho!

2



**El aborto es un derecho que se relaciona con la salud reproductiva, junto al acceso a métodos anticonceptivos y educación integral de la sexualidad.**

**La interrupción voluntaria del embarazo es un procedimiento en el que se ejerce la autonomía corporal y reproductiva, la maternidad libre y elegida, permitiendo a su vez, el acceso y reconocimiento de otros derechos humanos.**



**El negar o *restringir* el aborto no impide que estos se realicen, al contrario, solamente obliga a su práctica clandestina, lo cual lo hace mucho más inseguro.**

# La CNDH

**Resalta la necesidad de reconocer el acceso a la interrupción del embarazo, no solo cuando la salud de la persona gestante se encuentra en riesgo, sino también cuando la continuación del embarazo es incompatible con su proyecto de vida, siendo obligación del Estado prevenir los riesgos asociados con el aborto en condiciones poco seguras.**



**Se tiene que tener en cuenta además, que para garantizar este derecho, existe la necesidad de dar especial atención a aquellas personas pertenecientes a grupos que se encuentran históricamente en contextos de rezago social y discriminación, y por tanto, quienes más pueden verse afectadas por abortos inseguros.**

Es importante, también, entender que aunque existan vías legales, socialmente sigue existiendo un estigma sobre el aborto que criminaliza a quienes piensan en ejercer, o ejercen este derecho, lo cual afecta enormemente el proceso ya que un estigma alto tiene mayores repercusiones psicoafectivas\*

5

\*(IPAS, 2020)



BAJA  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

INCLUSIÓN SOCIAL  
Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género



# interseccionalidad

Una intersección es un punto donde las cosas o los lugares se unen. Todas las personas tenemos múltiples identidades (personales y colectivas) que se cruzan y se unen para hacernos quienes somos.

La interseccionalidad es una herramienta analítica propuesta por la abogada afroamericana Kimberlé Crenshaw que permite estudiar, entender y responder a las maneras en que las variadas identidades viven los diferentes tipos de discriminación y desventajas.

Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral y no generalizar en conclusiones para abordar las realidades.



**Un ejemplo del enfoque interseccional:** las mujeres indígenas y afrodescendientes de clase trabajadora viven en contextos de rezago social, discriminación de género, racial y de clase, mientras que las mujeres blancas de clases privilegiadas posiblemente solo tengan que enfrentar discriminación de género.

**El estigma del aborto opera simultáneamente en múltiples niveles: social, cultural y político, por lo que es un fenómeno que también se vive de manera diferenciada.**

**El acceso a los servicios de aborto tiende a disminuir y el estigma tiende a aumentar cuando las personas tienen menos poder o menos recursos.**



**0000**  
*Las mujeres indígenas en México son propensas a casos de violación y abuso sexual, derivados de violencias tanto sistémicas como por territorio.*

*En regiones indígenas el acceso al aborto, así como el acceso a otros tipos de servicios es casi nulo.*

*Una barrera para este acceso también es la falta de traducción a lengua originaria la información sobre sus derechos y como acceder a ellos.*

**Además, y a pesar de ser una práctica ancestral en algunas comunidades, el aborto trae un doble estigma: dentro de su comunidad y fuera de ella.**

**Se generan entonces, obstáculos para la autonomía de los cuerpos de las mujeres y personas gestantes indígenas, abriendo la necesidad de buscar un equilibrio entre la cosmovisión y sus decisiones.**

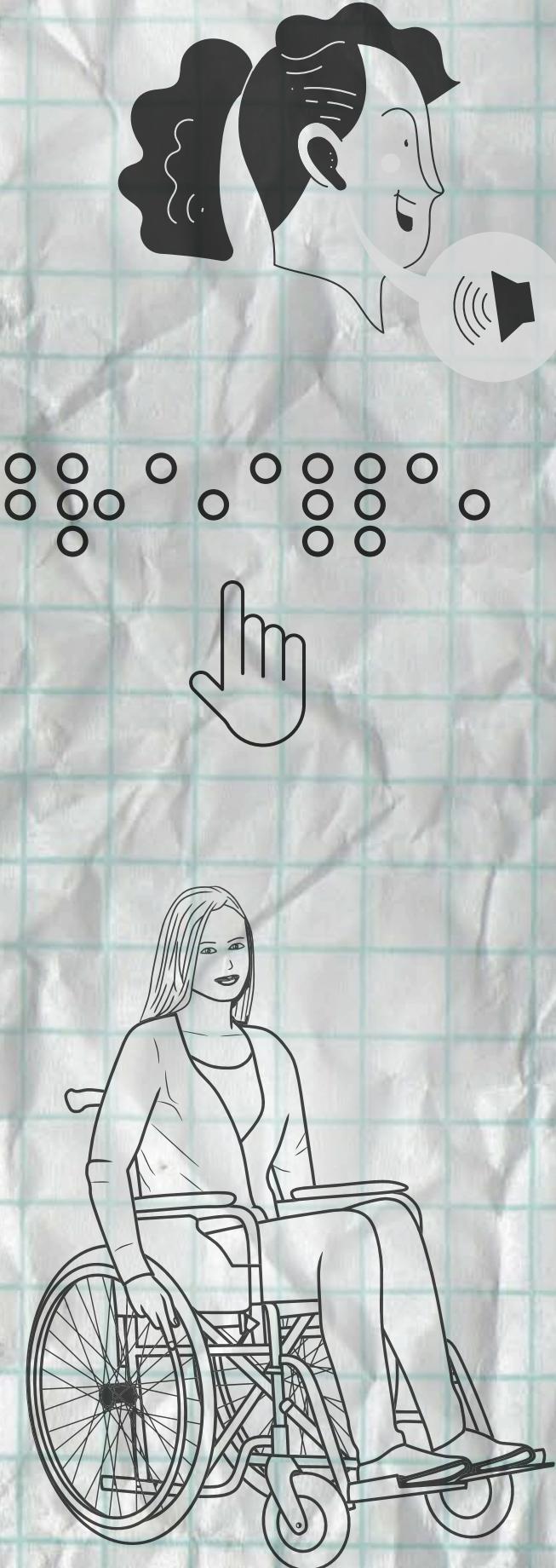


En México, alrededor del **36% de las mujeres o personas gestantes** que se realizan abortos inducidos en condiciones no ideales presentan complicaciones que requieren atención médica, proporción que **aumenta al 45% en zonas rurales** del país complicaciones que pueden prevenirse si se garantizan servicios seguros y accesibles.

Las estructuras de poder basadas en género se mantienen gracias a la **división sexual del trabajo\***, que excluye a las mujeres de salarios justos y puestos de toma de decisiones, en el control masculino de la sexualidad y la procreación que limita la autonomía, movilidad y actividad de las mujeres.

*\*Manera en que cada sociedad organiza la distribución del trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género establecidos que se consideran apropiados para cada sexo.*





# Discapacidad

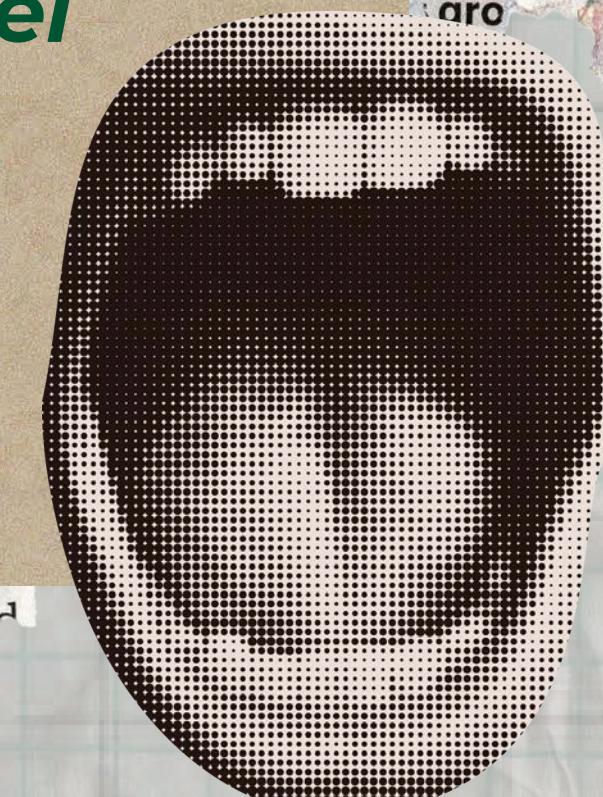
Las mujeres y personas gestantes con discapacidad suelen ser expuestas a situaciones de vulneración, como el ser sometidas a aconticoncepciones y **abortos eugenésicos\*** forzados, violando su derecho a decidir sobre su propio cuerpo, que abarca tanto la reproducción como el aborto.

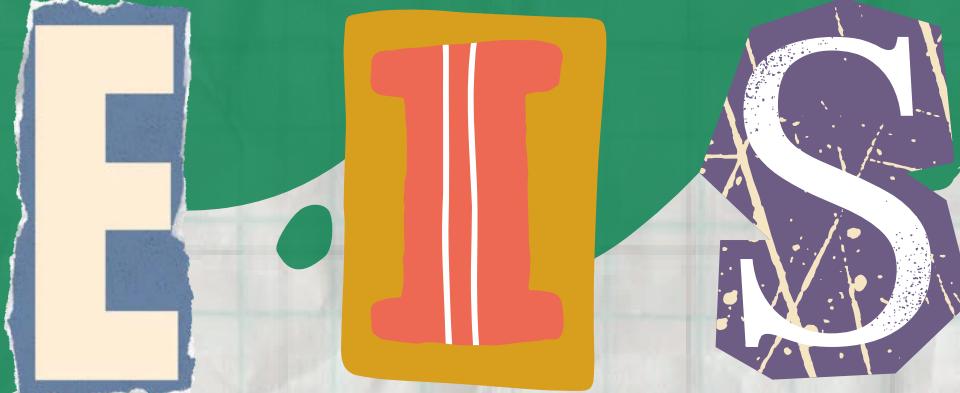
La legalización y despenalización del aborto, **NO** plantea la posibilidad del aborto eugenésico, ni va en contra del nacimiento de personas con discapacidad, si no que busca garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes en contextos de discapacidad.

La accesibilidad a la información sobre derechos humanos y la práctica del aborto seguro son indispensables para todas las personas.



*Si bien, el aborto legal, seguro y gratuito es una práctica importante para evitar muertes, los embarazos no deseados se pueden prevenir por medio de educación integral de la sexualidad y el uso adecuado de métodos anticonceptivos, por lo que es importante su difusión.*





La Educación Integral en Sexualidad o EIS, es un proceso de enseñanza y aprendizaje sobre aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos que intervienen en la sexualidad, con el fin de desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas.

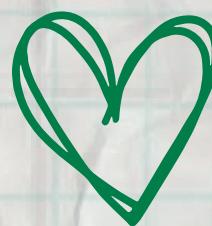
En esta, se promueven valores como la inclusión, la no discriminación, la igualdad, la empatía, la responsabilidad y la reciprocidad.

### Además:

- Promueve elecciones informadas en la experiencia sexual
- Aplaza la edad de inicio de vida sexual
- Previene ITS o ETS
- Previene embarazos no deseados

Una de las dificultades más persistentes para su inclusión dentro de los programas educativos formales, es la presencia de prejuicios y creencias que anulan el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, privando a infancias y adolescencias de información fundamental para descubrirse.

La EIS, ayuda a ejercer plena autonomía corporal, lo que exige no sólo el derecho de tomar decisiones sobre el propio cuerpo, sino también la información para tomar estas decisiones de manera responsable.



# información

La persona tuvo la información, por mínima que haya sido, que le fue suficiente para saber de la existencia y funcionamiento de métodos para protegerse de un embarazo no deseado.

# acceso

La persona contó con los elementos suficientes, incluyendo los económicos y logísticos, que le permitieron acceder al método, haya sido a través de los servicios de salud, una organización civil, en la farmacia o algún otro establecimiento.

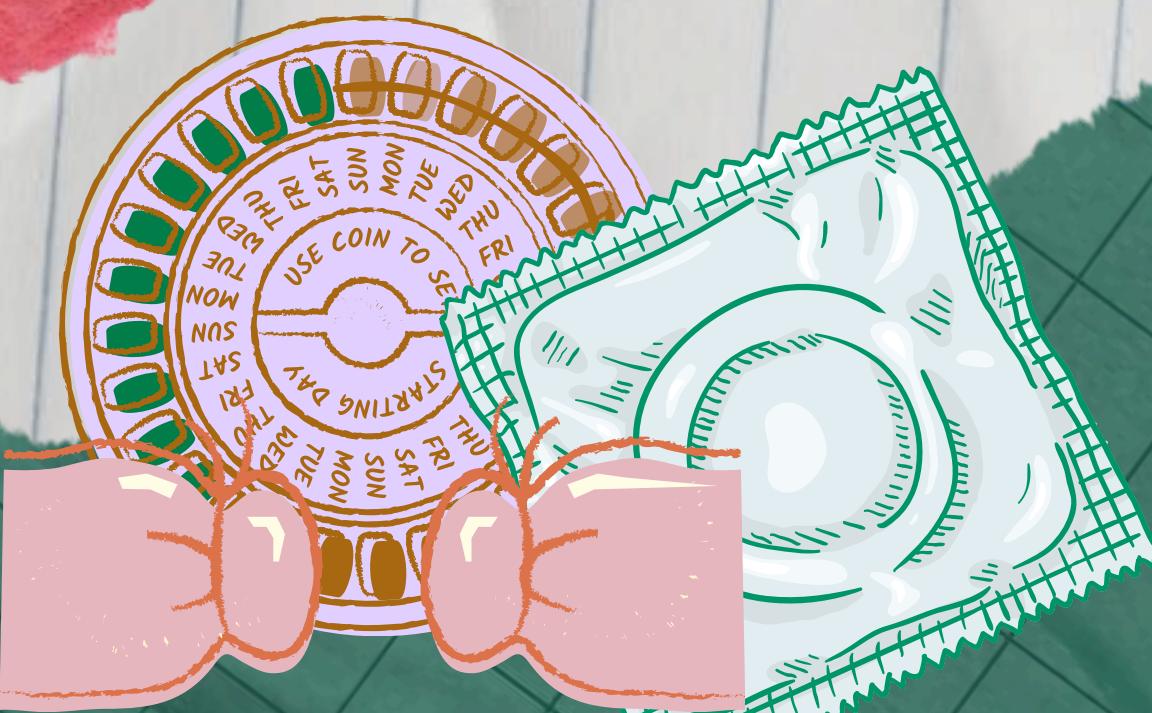
# autonomía

La persona puso en práctica habilidades y capacidades cognitivas y psicosociales que le facilitaron la utilización del método, incluso ante situaciones en las que se haya enfrentado a desinterés o negativa por parte de su pareja.

**En México se observa un aumento general en el uso de anticonceptivos, sin embargo, se identifica que el 59.9% de las mujeres adolescentes de 15 a 19 años utilizó un método anticonceptivo en su primera relación coital, esto es que 4 de cada 10 mujeres adolescentes iniciaron su vida sexual sin protección anticonceptiva.**

**Es por ello que el acceso a aborto legal, seguro y gratuito debe ser complementado por educación integral de la sexualidad que permita conocer los derechos sexuales y reproductivos, la funcionalidad de los anticonceptivos, diversidad sexual, autonomía y autocuidado corporal, etc.**

**Si quieres saber más sobre métodos anticonceptivos, puedes consultar la siguiente liga:**  
[\*\*https://www.imss.gob.mx/tags/planificaci%C3%B3n-familiar\*\*](https://www.imss.gob.mx/tags/planificaci%C3%B3n-familiar)



**Existen colectivas feministas y de acompañamiento que trabajan desde territorio para erradicar los estigmas y tejer redes de apoyo para las mujeres, niñas y personas con capacidad de gestar, buscando que se les garanticen sus derechos sexuales y reproductivos, principalmente "el derecho a decidir".**

*Gracias a ello, en noviembre de 2021, Baja California fue la sexta entidad federativa en legalizar y despenalizar el aborto.*

*En este Estado es posible interrumpir un embarazo por libre voluntad hasta las 12 semanas.*

Después de esas semanas, la ILE es posible si:

- El embarazo resulta de una violación.
- Cuando corra peligro grave la salud de la mujer o persona gestante.
- Si el feto presenta condiciones que pongan en riesgo su vida.

# Aborto Seguro

*Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California*

## Mexicali

Centro de Salud Col.  
Industrial

Acudir a la unidad no es  
necesaria cita previa

Av. Mecánicos Sur S/N,  
Esquina con Calle F  
Col. Industrial

Lunes a Viernes  
8:00 hrs a 14:00 hrs

CAPSS Ciudad Guadalupe  
Victoria (KM 43)

Acudir a la unidad no es  
necesaria cita previa

Av. 27 de Enero entre  
C. Novena y Décima S/N  
Ej. Guadalupe Victoria

Lunes a Viernes  
8:00 hrs a 14:00 hrs

## Tijuana

Consultorio de la  
Jurisdicción Sanitaria #2

(664) 688-38-04  
Ext. 2122  
(664) 121-79-06

Blvd. insurgentes #19811  
Col. Praderas de la Mesa

Lunes a Viernes  
8:00 hrs a 14:00 hrs

Centro de Salud Mariano  
Matamoros

Acudir a la unidad no es  
necesaria cita previa

Ruta Mariano Matamoros  
9004, Col. Mariano  
Matamoros

Lunes a Viernes  
8:00 hrs a 14:00 hrs

Centro de Salud  
Francisco Villa

Acudir a la unidad no es  
necesaria cita previa

Maclovio Herrera #3424  
Col. Francisco Villa

Lunes a Viernes  
8:00 hrs a 14:00 hrs

## Rosarito

Centro de Salud Urbano  
Playas de Rosarito

Acudir a la unidad no es  
necesaria cita previa

Av. las Lomas Sur 4801,  
Lomas de Rosarito

Lunes a Viernes  
8:00 hrs a 14:00 hrs

## Ensenada

Hospital General de  
Ensenada

Acudir a la unidad no es  
necesaria cita previa

Carr. Transpeninsular KM 111  
Ex. Ejido Chapultepec

Lunes a Viernes  
8:00 hrs a 14:00 hrs



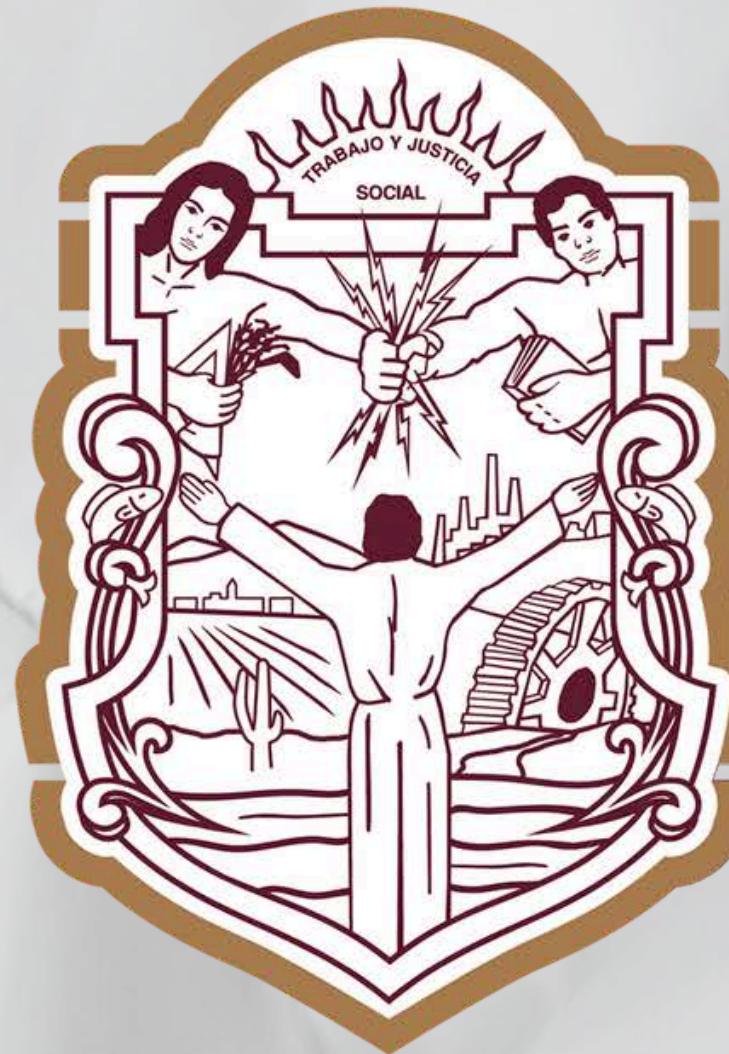
BAJA  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

INCLUSIÓN SOCIAL  
Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género

Con el  
corazón  
por delante.

# Referencias

1. **Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos “Surkuna”.** (2022). Informe: Aportes para el desarrollo de una recomendación en materia de derechos de las mujeres indígenas, por parte del Comité de la CEDAW. [Página web]. <https://surkuna.org/wp-content/uploads/2022/02/Mujeres-indigenas-aporte-Recomendacion-CEDAW.pdf>
2. **Centro nacional de equidad de género y salud reproductiva.** (2022). Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México. Secretaría de Salud. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/779301/V2-FINAL\\_Interactivo\\_22NOV\\_22-Lineamiento\\_tecnico\\_aborto.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/779301/V2-FINAL_Interactivo_22NOV_22-Lineamiento_tecnico_aborto.pdf)
3. **Congreso del Estado de Baja California.** (2023). Congreso realiza foro "A dos años de la despenalización y legalización del aborto". Unidad de Comunicación Social. [https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/Noticias/COMUNICADO\\_1576.pdf](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/Noticias/COMUNICADO_1576.pdf)
4. **Comisión Económica para América Latina y el Caribe.** (2012). *Las mujeres rurales trabajan más y ganan menos.* Notas para la igualdad N°3. Observatorio de Equidad y Género de América Latina y el Caribe, Naciones Unidas. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/nota\\_para\\_la\\_igualdad\\_3\\_mujer\\_rural\\_version\\_final\\_esp.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/nota_para_la_igualdad_3_mujer_rural_version_final_esp.pdf)
5. **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.** (2023). *El CONEVAL presenta información referente a la pobreza laboral segundo trimestre de 2023.* Dirección de Información y Comunicación Social. Ciudad de México. [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado\\_08\\_ITLP\\_2TRIM\\_2023.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado_08_ITLP_2TRIM_2023.pdf)
6. **Comisión Nacional de los Derechos Humanos.** (2022). *CNDH llama a autoridades del Estado mexicano a garantizar la autonomía reproductiva de las mujeres, mediante el acceso al aborto legal, seguro y gratuito.* Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-09/PRONUNCIAMIENTO\\_2022\\_071.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-09/PRONUNCIAMIENTO_2022_071.pdf)
7. **Erviti, J.** (2005). *El aborto entre mujeres pobres.* Cuernavaca, UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20100331013135/Abortomujpobres.pdf>
8. **Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer.** (21 de diciembre de 2020). Las personas con discapacidad no somos argumento para oponerse a la interrupción voluntaria del embarazo. <http://feim.org.ar/2020/12/21/las-personas-con-discapacidad-no-somos-argumento-para-oponerse-a-la-interrupcion-voluntaria-del-embarazo/>
8. **H. Cámara de Diputados Comisión de Equidad y Género.** (2011). *La Feminización de la Pobreza en México. Comisión de Equidad y Género.* [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janum/bv/lxi/femin\\_pobre.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janum/bv/lxi/femin_pobre.pdf)
9. **Human Rights Watch.** (2022). *El acceso al aborto es un derecho humano,* [Página web] <https://www.hrw.org/es/news/2022/06/28/el-acceso-al-aborto-es-un-derecho-humano>
10. **Ipas CAM México.** (2020). *Aborto y salud mental.* <https://ipasmexico.org/pdf/IpasCAM-2020-AbortoySaludMental.pdf>
11. **Kánter, I.** (2021). *Panorama actual sobre el aborto en México.* Cuaderno de investigación No. 84, Senado de la República, 66p. <http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5480/Cuaderno%20de%20Investigaci%3B3n%20No.%2084.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
12. **Oriéntame.** (2018). *Principios de Nairobi sobre aborto, pruebas prenatales y discapacidad.* [Presentación pptx]. <https://orientame.org.co/wp-content/uploads/2020/11/Aborto-y-Discapacidad-Principios-Nairobi-2018.pdf>
13. **Organización Mundial de la Salud.** (2021). *Aborto.* [Página web]. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>
14. **Rojas, R. et al.** (2017). *Educación sexual integral: cobertura, homogeneidad, integralidad y continuidad en escuelas de México.* Salud Pública de México, 59 (1), 19-27. <https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/8411/10984>
15. **Serra, M.** (2014). *Feminismo y discapacidad. Derechos y Libertades: revista de filosofía del derecho y derechos humanos*, 31, 251-272. <https://parlamento-cantabria.es/sites/default/files/dossieres-legislativos/Serra.pdf>
16. **Tapia, M.** (2018). *Educación Sexual para todas y todos: la asignatura urgente para el logro de la igualdad en México.* El Cotidiano, 34, 23-28. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/2265.pdf>



# BAJA CALIFORNIA

---

---

## GOBIERNO DEL ESTADO



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## INCLUSIÓN SOCIAL

Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género



[bc.sisig](http://bc.sisig) [www.bajacalifornia.gob.mx/sisig/](http://www.bajacalifornia.gob.mx/sisig/)